



**NACIONES UNIDAS**

# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **INFORME SOBRE EL SEXTO PERIODO DE SESIONES**

**29 DE AGOSTO — 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES : 20° PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 10A**

**NUEVA YORK**

tendientes a evitar la creación de nuevas acumulaciones que perjudiquen las corrientes habituales del comercio.

#### INDUSTRIAS DE HIERRO Y ACERO

*Resolución 96 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/405)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando:*

a) La importancia de las industrias siderúrgicas y de las de transformación del hierro y el acero en el desarrollo económico de América Latina, y

b) Que la Secretaría, en cumplimiento de la resolución 57 (V), ha presentado un informe preliminar sobre las industrias de transformación del hierro y el acero en países seleccionados de la América Latina (E/CN.12/377), y que, con la cooperación de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, está preparando la Segunda Junta de Expertos en Industrias Siderúrgicas y de Transformación, que ha de reunirse en San Pablo, Brasil, en 1956,

*Expresa su satisfacción por el informe aludido, y*

*Recomienda a la Secretaría:*

1. Continuar sus investigaciones relacionadas con las industrias del hierro y el acero y extenderlas a otros países latinoamericanos interesados;

2. Adelantar, con la cooperación de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y de otros organismos interesados, los preparativos para la Junta de Expertos que deberá reunirse en San Pablo, Brasil, en junio de 1956, y

3. Convocar, con la cooperación de los gobiernos miembros, de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y de otros organismos interesados, el Comité de Expertos previsto en la resolución 57 (V) para que le asesore en los diversos problemas pertinentes.

#### INDUSTRIA QUÍMICA

*Resolución 97 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/406)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando:*

a) Que la Secretaría ha emprendido, conforme a la resolución 59 (V), un estudio preliminar sobre las industrias químicas, y

b) La importancia creciente de dicha industria en la economía de los países latinoamericanos y la existencia de abundantes materias primas en varios de ellos,

*Recomienda a la Secretaría:*

1. La continuación de los estudios iniciados sobre la industria química y su extensión al mayor número posible de países, y

2. Que, cuando el estado de los trabajos lo justifique, convoque, con la cooperación de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y de otros organismos especializados interesados, una Junta de Expertos en la industria química que se pronuncie sobre dichos trabajos y considere, en general, los aspectos técnicos y económicos relativos al desarrollo de la misma.

#### INDUSTRIA DE PAPEL Y CELULOSA

*Resolución 98 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/407)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando:*

a) Que la Secretaría, en cumplimiento de la resolución 58 (V), organizó en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y con el Gobierno de la República Argentina una Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria de Papel y Celulosa, que se reunió en Buenos Aires en 1954 y presentó un informe sobre esta materia (E/CN.12/370),

b) Que tanto la Junta de Expertos como el informe han puesto de manifiesto la importancia de la industria del papel y la celulosa para el desarrollo económico y la necesidad de que se realicen investigaciones adicionales, y

c) Que la Secretaría ha formado un grupo mixto de expertos en economía, en construcción y explotación de fábricas de papel y celulosa—a base de fibras de madera, bagazo y otras—y en silvicultura, para que asesore a los gobiernos latinoamericanos que así lo soliciten en la solución de estos problemas, grupo que se formó por iniciativa de la mencionada Junta y en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas,

*Toma nota con satisfacción:*

1. Del informe sobre la Junta Latinoamericana de Expertos en la Industria de Papel y Celulosa presentado por la secretaria, y

2. De la formación del mencionado Grupo de Expertos.

#### ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

*Resolución 99 (VI) aprobada el 15 de septiembre de 1955 (E/CN.12/408)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando:*

a) Que el suministro adecuado de energía es un factor importante para el desarrollo económico,

b) Que las deficiencias de dicho suministro han sido un grave obstáculo al crecimiento económico de los países latinoamericanos y que, por lo tanto, existe la necesidad de un aprovechamiento eficiente, integrado y múltiple de los recursos de energía y de las instalaciones para su utilización,

c) Que, para este fin, se necesitan datos y estadísticas sobre la disponibilidad y utilización de los recursos de energía, incluyendo los rendimientos de las instalaciones existentes,

d) Que, para la elaboración de políticas y programas de desarrollo económico, resulta indispensable crear y perfeccionar instituciones dedicadas al descubrimiento, medición técnica y económica, evaluación, desarrollo integrado, aprovechamiento eficiente y protección de los recursos de energía,

e) Que la cooperación técnica especializada y de magnitud suficiente entre los países latinoamericanos, entre sus instituciones dedicadas a los recursos de energía y